**TERMINOS DE REFERENCIA**

La CNEA y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director regular del:

**Instituto de Nanociencia y Nanotecnología (UE-INN)**

**REQUISITOS:**

Ser investigador/tecnólogo activo de la CNEA y/o del CONICET de acuerdo a lo que establecen sus respectivas reglamentaciones. Podrá postularse también quien no siendo miembro de las instituciones convocantes, posea méritos de excelencia en el área de investigación y desarrollo a la que pertenece el INN CNEA-CONICET equivalentes a los requeridos para los profesionales miembros de la CNEA y del CONICET.

La edad límite será sesenta y cinco (65) años inclusive, a la fecha en que se inicia el período de inscripción.

**Información a presentar:**

- Nombre y apellido del aspirante

- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil

- Nº de documento y autoridad que lo expidió

- Domicilio real y domicilio constituido

- Currículum vitae

- Proyecto institucional

**Aptitudes que serán evaluadas:**

- Experiencia en generación y/o aplicación de conocimiento y en gestión de ciencia y tecnología.

- Antecedentes en investigación y/o desarrollo tecnológico en el campo de la Nanociencia y de la Nanotecnología

- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.

- Experiencia en planificación estratégica, en la confección, dirección y ejecución de proyectos científico/tecnológicos y en el análisis económico-financiero de los mismos.

**El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, tecnológicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de sustentar la producción científico–tecnológica del INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA (INN). En el proyecto deberán indicarse los hitos e indicadores de evaluación.**

**REMUNERACIÓN:**

-Si el candidato seleccionado es investigador de la Carrera del Investigador del CONICET, recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo, por parte de Conicet.

-Si el investigador/tecnólogo es agente de CNEA, esta última institución lo designará Jefe del Departamento INN de CNEA por el tiempo que dure su gestión como Director del Instituto.

-Si el candidato designado no fuera agente CNEA, esta última realizará todas las gestiones a su alcance para que el mismo pueda ser incorporado a la Institución, bajo alguna de las modalidades que estuvieren habilitadas para tal fin, de tal manera que pueda ejercer las tareas inherentes a Jefe del Departamento INN de CNEA.

**DURACIÓN EN EL CARGO: Cuatro (4) años**

**CONDICIONES:**

**El cargo exige dedicación exclusiva** y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y desarrollos y asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los investigadores y tecnólogos de la CNEA y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET. En caso de que el postulante designado, deba jubilarse durante el período que dure su mandato como Director, dejará de cobrar el suplemento por función de cargo a partir de la baja como miembro de la Carrera y deberá contar con un administrador delegado hasta la finalización del mandato.

*Dada la naturaleza binodal del INN, el primer director de la UE podrá tener como sede cualquiera de los dos NODOS, el Nodo Bariloche o el Nodo Buenos Aires. Finalizado el primer período, en el segundo llamado la sede será aquella que no hubiera sido sede del Director elegido para el primer mandato. La alternancia de sedes se respetará en todos los llamados subsiguientes al primero, aún en caso de renovación del cargo de Director.*

**LUGAR DE PRESENTACION**

La presentación de los antecedentes y el proyecto se realizará en el lugar donde la CNEA y en el CONICET designen.

La versión electrónica deberá enviarse a concurso-ue@conicet.gov.ar y a inn@listas.cnea.gob.ar.

**En atención a la situación excepcional por la Pandemia, SOLO se recibirán las presentaciones en su versión electrónica.**

La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus

términos